

Formulario de Términos de Referencia

Contratación de Servicios Profesionales

Antecedentes

La Fundación Pro-Educación de El Salvador –FUNPRES es una organización privada sin fines de lucro con más de 30 años, que trabaja para favorecer la inclusión social, laboral y educativa a través del diseño y desarrollo de sistemas de apoyo para las trayectorias psico socio educativas de la población vulnerable.

FUNPRES promueve el respeto a los derechos de niñas, niños y jóvenes, y ha sido el pionero en difundir en nuestro país el enfoque de la educación inclusiva. Se contribuye también a mejorar la convivencia, la promoción de valores y la prevención de la violencia en nuestro país a través de la atención socioemocional.

En tal sentido, FUNPRES en alianza con otras organizaciones participa en el Proyecto Innovación Educativa, con fondos USAID y liderado por FHI 360, para fortalecer la calidad de educación básica, por medio de las competencias fundamentales de lenguaje, matemáticas y habilidades socioemocionales, desarrollando innovaciones educativas para docentes del sistema educativo nacional. La contratación de este puesto de proyecto está bajo la responsabilidad de FUNPRES.

Nombre del servicio

“Auditoría de los recursos administrados por la FUNDACION PRO EDUCACION DE EL SALVADOR bajo el titulo de Adjudicación: EIP subaward with FUNPRES SV000003 Proyecto Innovación Educativa desde el 12/10/2022 hasta 31/12/2023.

Objetivo general del servicio

El objetivo general de la auditoría es obtener una opinión independiente sobre los fondos utilizados durante el período 12/10/2022 hasta 31/12/2023, provenientes de adjudicación estándar entre Family Health International (“fhi 360”) y la Fundación Pro Educación De El Salvador (“entidad subvencionada”) conforme a fondos USAID, así como tener un informe sobre el control financiero y fiscal de los fondos.

Objetivos específicos del servicio

- Expresar una opinión independiente sobre si la información financiera presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los desembolsos recibidos, los costos incurridos, y los bienes adquiridos directamente con fondos USAID durante el período auditado en conformidad con los términos del Subacuerdo y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Evaluar el control interno del beneficiario relativo a los fondos recibidos en el Subacuerdo, evaluar el riesgo de control, e identificar deficiencias significativas, incluyendo debilidades materiales. Esta evaluación debe incluir los controles

internos relacionados al componente de exoneración fiscal que tiene los fondos asignados.

- Hacer pruebas para determinar si se cumplió, en todos los aspectos materiales, con los términos del Subacuerdo y las leyes y regulaciones aplicables relativas a los programas financiados por USAID.
- Evaluar si la información financiera del Proyecto está razonablemente presentada, en todos los aspectos significativos.

Alcance de la auditoría

La auditoría incluirá un proceso de planificación, evaluación y prueba del sistema de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones. Al realizar su trabajo, el auditor, prestará especial atención a los siguientes requisitos:

- a) La auditoría de los estados financieros abarca todas las actividades financiadas y ejecutadas por el Proyecto. La auditoría requerida cubrirá el período del 12/10/2022 hasta 31/12/2023.
- b) Todos los fondos del proyecto deben ser utilizados de acuerdo con las cláusulas del correspondiente al Subacuerdo, con la debida atención a las políticas del uso de Fondos USAID, y solamente para los propósitos para los cuales fueron proporcionados, es decir de acuerdo al plan de trabajo y presupuesto asignado.
- c) El auditor verificará el cumplimiento de los criterios de elegibilidad del gasto y su debida documentación de conformidad con lo establecido en el Subacuerdo. La transparencia con que se hayan manejado los recursos financiados y de cualquier otro gasto elegible dentro del Proyecto.
- d) La entidad ejecutora debe mantener todos los documentos de respaldo, registros y cuentas relacionadas al Proyecto que sea necesario. Deben existir enlaces claros entre los registros contables, el presupuesto y los informes presentados:
 - Comprobar que los registros contables estén completos y correctos.
 - Comprobar que el informe financiero, muestre todos los ingresos y gastos relacionados con el proyecto y confirmar que existen documentos justificativos de todos los ingresos y gastos.
 - Comprobar que los bienes y servicios financiados deben ser comprados de acuerdo con los términos del Subacuerdo y así como realizar inspecciones físicas para comprobar la existencia de los bienes adquiridos con recursos del Proyecto y su utilización.
- e) La Cuenta Especial asignada deberá ser utilizada solamente para financiar las actividades que comprende el Proyecto.
- f) Revisión fiscal referente a la exoneración impositiva del proyecto.

Requisitos

Deberá ser una firma de profesionales en Auditoría debidamente registrada en El Salvador, con experiencia comprobable de más de 10 años en procesos de auditoría a nivel nacional o internacional en entidades similares.

Amplio conocimiento y aplicación de normas internacionales de auditoría, normativa legal, civil, mercantil y laboral vigente, así como en el desarrollo de auditorías de fondos federales de los Estados Unidos de América.

La firma debe ser absolutamente imparcial e independiente, en todos los aspectos, de la gestión o de los intereses financieros de la entidad auditada, o bien de su organismo ejecutor/supervisor o de otras entidades relacionadas en forma directa.

Contar con un equipo de trabajo integrado por el auditor principal responsable, supervisor, coordinador o senior, con las mismas cualidades del profesional responsable y asistentes de alto perfil.

Plazo de ejecución del servicio

30 días calendario a partir de la firma del contrato

Productos esperados.

- a) Plan de trabajo del proceso de auditoria a realizar donde establezcan el cronograma previsto y los requerimientos de información para el desarrollo de la misma.
- b) El informe final del Proyecto deberá contener:
 - El informe y opinión del auditor independiente con respecto a los estados financieros del Proyecto, sus correspondientes notas e información financiera suplementaria.
 - También la opinión sobre la elegibilidad de los gastos reportados y el uso correcto de los fondos del Subacuerdo.
 - Informe del auditor con respecto a su comprensión de la estructura de control interno relacionado con el Proyecto. Deberá describir el alcance de las pruebas de control interno y los resultados y, en su caso, por separado la lista de los hallazgos y costos cuestionables.
 - Opinión respecto al cumplimiento de la entidad ejecutora, los términos del Subacuerdo y las leyes, reglamentos y las disposiciones aplicables relacionadas con el manejo de fondos USAID.

# de producto	Nombre y características del producto.	Fecha de entrega.
1	Plan de trabajo de la consultoría.	A los 5 días del inicio de la consultoría

2	Informe final y Carta de retroalimentación: El borrador del informe deberá ser presentado por la Firma auditora, a más tardar a las cuatro semanas de iniciada la auditoria y el informe final definitivo a más tardar a las seis semanas de iniciada la auditoria.	A los 25 días después de presentado el plan de trabajo
---	--	--

Referentes técnicos para coordinar y supervisar el servicio.

Dirección Ejecutiva y Dirección Administrativa Financiera

Formas de pago.

Previa aprobación de los productos por parte del administrador del contrato, el pago de cada uno de los productos establecidos en los presentes términos de referencia se calculará con base a la siguiente tabla.

# de producto	Producto	% de pago
1	Plan de trabajo de la consultoría.	30 %
2	Informe final y Carta de retroalimentación	70 %

Todo producto e información generada es de propiedad y de uso exclusivo de FUNPRES.

Una vez recibida la notificación de aprobación del producto, se enviará la factura escaneada a la siguiente dirección de correo electrónico FUNPRES: gabrielamontano@funpres.org.sv según las indicaciones que reciba.

Tabla de evaluación de ofertas.

Evaluación de oferta técnica (70%).

# de producto	Producto	Puntaje
Propuesta Técnica	Una breve descripción de la organización de la firma donde describa la experiencia reciente como auditor externo de proyectos en los últimos tres años. (10 puntos) Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar la auditoría. La propuesta deberá ser consistente con el proceso de control financiero e interno solicitado y deberá adjuntar los currículos del personal profesional asignado a la auditoria. (10 puntos)	Oferta técnica
Experiencia de la Firma	Experiencia comprobada en procesos de auditoria en procesos similares	Adjuntar constancias

	Mas de 10 años (40 puntos) De 5-9 años (30 puntos) De 2-3 años (20 puntos)	
Experiencia específica	Experiencia procesos de auditorias con fondos USAID 2 experiencias (10 puntos) con proyectos USAID 3 experiencias (30 puntos) con proyectos USAID Mas de 3 experiencias (40 puntos) con proyectos USAID	Adjuntar constancias

Evaluación de oferta económica (30 %).

Adjuntar oferta en formato establecido en el anexo 1. Los montos de la propuesta deben estar exentas de IVA.

Aplicación de políticas institucionales

El/la consultor/a seleccionada deberá presentar solvencia de PNC y antecedentes penales de forma obligatoria para la firma del contrato.

Tampoco deberá estar vinculado directa o indirectamente a ninguna actividad relacionada con el terrorismo, y que no vende ningún bien y/o servicio de doble propósito que pueda ser utilizado en una actividad relacionada con el terrorismo. Así mismo acepta que FUNPRES realizará revisiones independientes para validar esto y que de estar vinculado no podrá realizarse la adjudicación del servicio.

Los consultores de FUNPRES tienen la obligación de dar estricto cumplimiento al código de conducta, así como de propiciar un ambiente de trabajo que permita prevenir la explotación y los abusos sexuales.

Será motivo de rescisión de contrato cualquier tipo de acto tipificado como explotación o abuso sexual tales como:

- Intercambiar dinero, empleo, bienes o servicios por actividades de origen sexual, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillantes, degradantes o explotadoras. Esto incluye cualquier prestación de asistencia que se esté obligado a proporcionar a las comunidades con las que sea necesario trabajar.
- Involucrarse en alguna actividad sexual con personas (adultos o niños) que se están beneficiando o pretendan beneficiarse con los proyectos que realiza la fundación, o con personas menores de 18 años.
- Aprovecharse de su cargo o posición dentro del proyecto especialmente en trabajo en comunidades para obtener favores sexuales u otras formas de comportamiento humillantes, degradantes o explotadoras.

En caso de que un consultor de FUNPRES albergue preocupaciones o sospechas respecto de la comisión de actos de explotación y abusos sexuales por otro miembro del personal,



con independencia de que pertenezca o no a la misma área, deberá informar de esas preocupaciones al personal directivo para tomar las medidas pertinentes.